RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 185-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 06 de Junio del 2016

VISTO:

El Documento Nº 8665 de fecha 10 de Mayo de 2016 y adjunto, municipalun procesora evantado por la señora evantada de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo; por el deceso subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo; por el deceso www.munives.gob.@el 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las sujeción al ordenamiento jurídico.

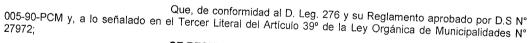
Que, con documento de vistos la señora **EVARISTA HIDALGO FABIAN**, solicita el reconocimiento y pago de Subsidios por Fallecimiento del Servidor Público, por el deceso de su esposo que en vida fue **UBALDO AQUILINO FERNANDEZ MELENDEZ**, acaecido el 09 de mayo del 2016;

Que, el Artículo 144º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el directo del servidor: conyugue, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar se otorga por única vez;

Que, mediante Informe Nº 408-2016-UGRH-OGA/MVES de fecha 25 de señalado en el considerando precedente, le corresponde a la conyugue el pago de Subsidio por Fallecimiento CON 15/100 SOLES), opinando por la procedencia de lo solicitado por la recurrente;

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con Informe Nº 187-Presupuestal hasta por el monto de S/. 4,393.58 (CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100 SOLES), según detalle;

Programa Producto Actividad Función División Funcional Grupo Funcional Meta Fuente de Financiamiento Rubro de Financiamiento Especifica de Gastos Monto	: 0036 : 3-000580 : 5-004326 : 17 : 055 : 0124 : 0003 0: 2 : 09 : 2.2.2 3.4.2 : \$/. 4,393.58 \$0	Gestión Integral de Residuos Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos Solidos Manejo de Residuos Sólidos Municipales Ambiente Gestión Integral de la Calidad Gestión de los Residuos Solidos Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza Recursos Directamente Recaudados Recursos Directamente Recaudados Gastos de Sepelio y luto del personal activo
--	---	---



SE RESUELVE:

Fallecimiento del Servidor Público UBALDO AQUILINO FERNANDEZ MELENDEZ a favor de la señora EVARISTA HIDALGO FABIAN, el monto de S/.8,787.15 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 15/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



VILLA EL SALVADON

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 185-2016-OGA/MVES

Artículo Segundo.- OTORGAR en calidad de adelanto el monto de S/.4,393.58 (CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100 SOLES); a mérito de la Cobertura Presupuestal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias, con conocimiento de la parte interesada.

<u>Artículo Cuarto.-</u> **ENCARGAR**, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional <u>www.munives.gob.pe</u>.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al domicilio de la señora EVARISTA HIDALGO FABIAN, ubicado en la Mz. M, Lote 12, Sector 01, Grupo 14, distrito de Villa El Salvador.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

